



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000882-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de un complemento retributivo para los empleados públicos que teletrabajen y se trasladen a un municipio de menos de 500 habitantes durante 3 años mínimo, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000864 a PNL/000885.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Luis Briones Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Alicia Palomo Sebastián, Fernando Pablos Romo, Luis Fernández Bayón, Isabel Gonzalo Ramírez y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

Que la COVID 19 ha supuesto la peor crisis sanitaria, económica, laboral y social de los últimos años, es la frase que más se ha escuchado en todo el mundo, por la realidad que supone.



La llegada de este virus a nuestro país ha cambiado muchas de nuestras costumbres y formas de vivir y sobre todo de trabajar.

Se instaló repentina y necesariamente en nuestra vida, en nuestro día a día el TELETRABAJO. No supuso solamente una forma de realizar las tareas laborales, sino otra forma de concebir las relaciones empresa/trabajador.

Si bien es cierto que no en todos los trabajos se pudo o se puede implantar, sí es y debería ser otra forma casi prioritaria de establecer, allá donde sea factible.

Una de las mayores empresas de esta Comunidad Autónoma es la Junta de Castilla y León, entendida desde el punto de vista de "factoría de relaciones con la ciudadanía". La Administración autonómica tiene 84.300 empleados públicos, que desarrollan una gran variedad de trabajos en las distintas áreas en las que se desarrolla y extiende el SERVICIO PÚBLICO, de ellos 25.000 en tareas o áreas administrativas.

Muchas de estas áreas son susceptibles de realizarse, atenderse, prestar el servicio público desde la modalidad del TELETRABAJO (todas las áreas administrativas).

Por otro lado, está la realidad de nuestra Comunidad Autónoma, la más extensa de España, con una superficie de 94.226 kilómetros cuadrados y a la vez la de menor densidad, a fecha del 1 de enero del 2020: 2.393.285 habitantes.

Esto nos lleva a tener una Comunidad despoblada, con población envejecida y unos municipios muy pequeños: el 80 % de los 2.248 municipios son de menos de 500 habitantes, de ellos el 31 % cuentan con menos de 100 habitantes.

Estas dos realidades, si se conjugan, pueden dar lugar, no a la fórmula mágica contra la despoblación, pero sí a contribuir a paliarla.

Hay que buscar ideas, propuestas que hagan, por un lado intentar frenar la marcha de habitantes de nuestros pueblos, bajar la edad media de sus habitantes y a la misma vez intentar aumentar y fijar la población al ofrecer la posibilidad de desarrollar el trabajo desde la propia casa del empleado público (teletrabajo).

En esto se basa la propuesta de resolución de esta Proposición No de Ley, en ofrecer una alternativa a los trabajadores de la Junta de Castilla y León, viendo compensadas sus retribuciones por teletrabajar y trasladar de forma permanente su domicilio a un municipio de nuestra Comunidad Autónoma que tenga menos de 500 habitantes.

Dentro de las retribuciones de los empleados públicos, existe un complemento en su nómina, denominado complemento específico, que está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.

Por todo ello se formula la siguiente



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la Junta de Castilla y León, a través del instrumento jurídico adecuado, cree y dote un complemento específico que retribuya a los empleados públicos que desarrollen su puesto de trabajo bajo la modalidad de "teletrabajo" y trasladen su domicilio y residencia a un municipio de nuestra Comunidad Autónoma con un censo inferior a 500 habitantes y permanezcan en él al menos durante 3 años".**

Valladolid, 23 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,  
Luis Briones Martínez,  
Yolanda Sacristán Rodríguez,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Fernando Pablos Romo,  
Luis Ángel Fernández Bayón,  
María Isabel Gonzalo Ramírez y  
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández